



Ayuntamiento de Guadalajara

NORMAS DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE IDEAS-REGALO: VALES NAVIDEÑOS

1. OBJETIVO

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara convoca la segunda edición del concurso de ideas regalo: Vales Navideños, siendo su objetivo primordial **potenciar la promoción y difusión del tejido comercial de la ciudad y mejorar del conocimiento de la oferta de productos y servicios existente en la ciudad, por parte de los empleados municipales.**

El objeto de estas normas es, por tanto, la regulación de los requisitos y condiciones generales, así como el procedimiento para participar.

2. FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

La temática del concurso se basará en el concepto de **campana promocional de Ideas-regalo de Navidad**, a difundir entre los empleados municipales.

El Ayto. de Guadalajara distribuirá entre el personal municipal vales-regalo. Cada empleado municipal tendrá a su disposición 3 vales pedido por importe de 25 € cada uno. Estos vales serán canjeables en uno o en varios establecimientos suscritos a esta iniciativa.

El periodo de canje de los vales para el personal del Ayuntamiento queda establecido desde su entrega, hasta 31 de diciembre del año en curso.

Las Federaciones de Comercio, FCG y FEDECO participa como **entidades colaboradoras en el desarrollo de esta iniciativa municipal**. Cada Federación, ofrecerá apoyo y asesoramiento a los establecimientos que quieran adherirse y presentar su propuesta.

Los establecimientos cuya oferta resulte más atractiva conseguirán que el empleado municipal haga efectivo sus vales mediante compras o encargos de servicios en estos establecimientos.

El servicio de Comercio de la Oficina Local de Empleo y Desarrollo, es el servicio responsable de referencia e instrumentará los mecanismos necesarios para conseguir **el general conocimiento de las solicitudes de participación presentadas, y sus propuestas comerciales entre la plantilla municipal.**

Para realizar el canje, en cada vale debe figurar, nombre, apellidos, DNI/NIE y firma del beneficiario. El departamento de personal facilitará al servicio de Comercio:

- El número total de vales necesarios para su desarrollo en el año en curso, atendiendo a la estimación del crecimiento de la plantilla.
- El número definitivo del total de vales entregados a la plantilla, tras finalizar el periodo de compras.

3. PARTICIPANTES: PLAZO DE ADHESIÓN Y ABONO

3.1 Podrán participar todos los establecimientos comerciales y prestadores de servicios adheridos al programa "Comprar en Guadalajara tiene premio"; así como aquellos establecimientos ubicados en el municipio de Guadalajara que lo soliciten; a excepción de las grandes superficies comerciales que no tengan la consideración de comercio minorista.

3.2 La solicitud definida en modelo normalizado (Hoja de datos- Modelo 1134) y disponible en <https://www.guadalajara.es/es/ciudad/comercio/campana-de-navidad> **incluirá al menos una oferta comercial definida y descrita, en el espacio reservado en esta solicitud.**

3.3 El plazo para participar en esta iniciativas permanecerá abierto **hasta el 31 de octubre**, del año en curso.



Ayuntamiento de Guadalajara

La solicitud se dirigirá por correo electrónico a una de las dos federaciones de comercio local

Entidades Colaboradoras	Correo electrónico	Teléfono/Técnico responsable	Sede
FCG	fcg@fcguadalajara.es	949 20 22 72 Silvia Jorquera	C/ Prado de Taracena, 9B
FEDECO-CEOE	destudios1@ceoguadalajara.es	949 21 21 00 Elena Escudero	C/ Molina de Aragón, 3

3.4 Posteriormente, y en el plazo de 3 hábiles, a través de la sede electrónica del Ayto. de Guadalajara, cada federación, una vez revisadas y sistematizadas las solicitudes, remitirán la tabla definitiva de establecimientos asesorados y adheridos.

3.5 La solicitud de adhesión constituye un compromiso por parte del solicitante de participación y aceptación de las normas, obligándose a su más estricto cumplimiento. Si por alguna causa no fuera posible finalmente participar en la campaña, será imprescindible comunicar la baja por escrito al Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva el derecho de excluir inmediatamente de la iniciativa a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas o las haya incumplido en anteriores campañas. En tal caso, no se le concederá al establecimiento ninguna compensación por daños y perjuicios. Tampoco se hace responsable de las consecuencias jurídicas derivadas de la exhibición o venta de productos que no cumplan las condiciones expuestas o los preceptos legales que regulan en cada caso, la actividad empresarial de cada uno de los participantes en la campaña.

3.6 Cada establecimiento debe sellar y custodiar los vales que reciba en su establecimiento. Además, comprobará que están cumplimentados todos los datos y la identidad del portador del vale.

Nada más recibir el primer vale en su establecimiento, tendrá que ponerse en contacto con su Federación de referencia y así le informarán sobre el procedimiento y fecha de entrega de los vales para el abono.

3.7 El abono se realizará a finales del mes de enero a través del convenio firmado con cada una de las Federaciones de comercio. Estas entidades recabarán los vales navideños entregados en cada uno de los establecimientos por los empleados municipales y transferirán los importes de los vales entregados/ justificados por éstos.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, los datos personales facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero automatizado de la Oficina local de Empleo y Desarrollo local, con la finalidad de gestionar el concurso; su tratamiento se realizará conforme a las disposiciones de la ley vigente en la materia. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: comercio@aytoguadalajara.es.

Estos datos son cedidos a los establecimientos y a las Federaciones de comercio para realizar el abono del importe de las compras realizadas con los empleados municipales. Las federaciones de comercio y los establecimientos que participan en esta campaña, estarán obligados a mantener esta información en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, según establece el convenio de referencia.

5. OTRAS DETERMINACIONES

Para cualquier aclaración sobre los términos de la iniciativa, los participantes se podrán dirigir al correo electrónico: comercio@aytoguadalajara.es o bien contactar con este servicio, en el teléfono: **949 01 03 35/ 36**